

CONSTANCIA. mayo 02 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para con escrito radicado por la apoderada de la parte demandante (Defensora de Familia)

Rad. 2023-00213 V. Impugnación Paternidad -



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, mayo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2023-00213 00 (V. impugnación de Paternidad)

AGRÉGUESE al expediente la anterior solicitud radicada por la Defensora de Familia el día 02-05-2024, sobre la cual se dispone:

Antes de entrar a resolver sobre la misma, y teniendo en cuenta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, DEJAR en conocimiento del Procurador Judicial de Familia dicha petición, para que emita su concepto sobre el particular.

Por secretaría, se enviará al correo electrónico de dicho funcionario, la aludida petición.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 078 el 08 de mayo de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria